

RESOLUCION N° 0351

NEUQUÉN, 31 MAY 2021

V I S I O:

El Expediente OE N° 6702-M-2020 y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Pase N° 304/2020 la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, inició las actuaciones mencionadas en el visto, remitiendo al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente Asme Feliciano Meza Parra, D.N.I. N° 18.738.861, L.P. 5873, Clase 1963, Categoría de Revista 23, quien depende de la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Dirección de Resguardo de Inmuebles Públicos en la órbita de la Secretaría de Gobierno a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

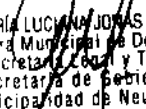
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su asesor legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 22 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35° inciso c), y 52° de la Ordenanza N° 11633, pero deberá seguir realizando el aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el inciso a) del mencionado artículo 35°);

Que a través de la Nota N° 219/21 el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1799, cuya copia certificada se agregó a fojas 24/25 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos precedentemente mencionados;

Que a fojas 28 obra la renuncia presentada por el agente Meza Parra a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de julio de 2021, luego de finalizada la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 27;

Que mediante Nota N° 35/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, que acepta la renuncia y da de baja al agente Meza Parra;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación


S. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0351-21

temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **ASME FELICIANO MEZA PARRA**, D.N.I. N° 18.738.861, L.P. 5873, Clase 1963, Categoría de Revista 23 quien depende de la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Dirección de Resguardo de Inmuebles Públicos en la órbita de la Secretaría de Gobierno, conforme lo establecido por los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a dicho agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de julio de 2021; de acuerdo a los expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente **ASME FELICIANO MEZA PARRA** ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUJÁN DONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén